



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de marzo de 2020 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de marzo de 2020; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Suspender la programación cultural municipal en los diferentes espacios de titularidad municipal, durante el período de 15 días naturales, desde el 11 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

La unidad administrativa de Cultura tramitará los aplazamientos o las modificaciones de las fechas de actuación de los contratos de espectáculos ya suscritos.

En los supuestos en que ello no sea posible se estará a lo dispuesto a la normativa de derecho privado y supletoriamente en la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Suspender temporalmente las actividades de la de impartición de cursos y talleres formativos; actividades en instalaciones deportivas; actividades educativas; y actividades de viajes lúdico culturales y terapéuticos y excusiones de un día para las personas mayores, durante el período de 15 días naturales desde el 11 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva, sin que la misma afecte a la ejecución, desarrollo y cumplimiento de los contratos respectivos:

- Expte. 10/18: SERVICIO DE “EXCURSIONES DE UN DÍA Y VIAJES LÚDICO CULTURALES Y TERAPÉUTICOS DE CINCO DÍAS DESTINADOS A LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE”
- Expte. 19/18: SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS ACUATICOS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GETAFE
- Expte. 35/18: SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS CIVICOS DE GETAFE DURANTE EL CURSO ESCOLAR
- Expte. 20/19: SERVICIO DE EXCURSIONES DE UN DIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE
- Expte. 38/19: IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES FORMATIVOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA.

CONTRATACIÓN

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “CENTROS ABIERTOS EN VACACIONES ESCOLARES. (EXPTE. Nº 36/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2020; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria del anterior Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud de 29 de marzo de 2019; Los informes dela Jefa de Sección de Educación de 25 de marzo de 2019, con el conforme del Jefe de Servicio de Personal y 12 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 17 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Enseñanza de 16 de enero de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de enero de 2020; los informes nº 35/2020 de 6 de febrero y nº 142/2020 de 11 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo la contratación del servicio “Centros abiertos en Vacaciones Escolares”, , y en consecuencia autorizar un gasto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA EUROS (480.565,80 €), 10 % IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 326.11.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación”, distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE 1			
AÑO	IMPORTE	10% IVA	TOTAL
2020 RC nº 220200000269	166.616,72 €	16.661,67 €	183.278,39 €
2021 RC nº 220209000048	173.767,92 €	17.376,79 €	191.144,71 €
2022 RC nº 220209000048	7.151,20 €	715,12 €	7.866,32 €
TOTAL	347.535,84 €	34.753,58 €	382.289,42 €

LOTE 2			
AÑO	IMPORTE	10% IVA	TOTAL
2020 RC nº 220200000269	38.392,58 €	3.839,26 €	42.231,84 €
2021 RC nº 220209000048	44.671,08 €	4.467,11 €	49.138,19 €
2022 RC nº 220209000048	6.278,50 €	627,85 €	6.906,35 €
TOTAL	89.342,16 €	8.934,22 €	98.276,38 €

No obstante, si tras concluir el procedimiento de adjudicación resultase que la entidad propuesta como adjudicataria fuese una entidad sin ánimo de lucro y, siempre antes del acuerdo de adjudicación y previa remisión de la propuesta a la Intervención General Municipal, el gasto autorizado con cargo a la antes citada aplicación, será imputado, previo los trámites oportunos, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 326.11.260.00 denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Servicios complementarios educación”.

Con una duración del contrato será desde su formalización hasta el 20 de abril de 2020, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2021 y 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO LA CONTRATACIÓN DE LOS DOS SONÓMETROS Y DOS CALIBRADORES ACÚSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 44/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de febrero de 2020; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria de los anteriores Concejales Delegados de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad y de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de febrero de 2020; el informe de la TM de Medio Ambiente de 14 de enero de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de febrero de 2020; el informe nº 148/2020 de 11 de marzo de 2020 de la Intervención General Municipal;

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo la contratación del servicio de verificación periódica de los dos sonómetros y dos calibradores acústicos del Ayuntamiento de Getafe (Policía Local y Departamento de Medio Ambiente) y en consecuencia autorizar un gasto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE EUROS (2.323,20 €) IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

POLICÍA LOCAL: 132.02.21300 denominada “Reparación, maquinaria, instalación y utillaje Policía Municipal”, por importe de MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA EUROS (1161,60 €) IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Gasto	IVA 21%	Total Gasto
2020	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220200000181)
2021	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220209000025)
2022	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220209000025)
Total	960 €	201,60 €	1161,60 €

MEDIO AMBIENTE: 170.01.21300 denominada “Reparación, mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje Medio Ambiente”, por importe de MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA EUROS (1161,60 €) IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Gasto	IVA 21%	Total Gasto
2020	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220200000098)
2021	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220209000013)
2022	320 €	67,20 €	387,20 € (RC 220209000013)
Total	960 €	201,60 €	1161,60 €

La duración del contrato será de TRES AÑOS contados desde su formalización, prorrogable durante dos años más que deberá ser adoptada como mínimo con dos meses antes de su vencimiento, sin que la duración del contrato exceda de cinco años, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos; debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO: Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2021 y 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.